



**“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”
“Avanzamos para tí”**

000106

09 de enero de 2020

**Ingeniero
Alejandro Montas
Director General
Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)
Su Despacho.-**

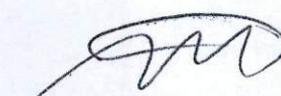
Distinguido Ingeniero Montás:

Adjunto a la presente, le remitimos la Resolución Núm. 01-2019 que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la **Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)**, que ha sido refrendada por este Ministerio de Administración Pública (MAP).

Valoramos los esfuerzos que los técnicos de ambas instituciones han venido realizando para el logro de los objetivos institucionales y por consiguiente, del Estado que representamos.

Con sentimiento de alta consideración y estima, le saluda,

Atentamente,


**Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública**

RVC/mp-oma
DDO





Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo
-CAASD-

Euclides Morillo No. 65 • Tel.: 809-562-3500 Cable: CAASD Apartado 1346 • Santo Domingo, República Dominicana

“Año de la Innovación y Competitividad”

Conforme Acta de la Sesión Ordinaria número 01-2019, celebrada por el Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), en fecha veintinueve (29) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), mediante la **Cuarta (4ta.) Resolución, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF)**, para la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), que crea la División de Organización del Trabajo y Compensación, bajo la dependencia de la Dirección de Recursos Humanos.

El Director General de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)

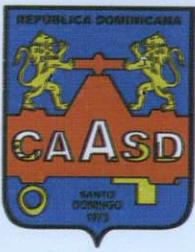
CONSIDERANDO: Que mediante la Ley No. 498 del 13 de abril de 1973, Gaceta Oficial No.9298, se crea la Corporación del acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), institución de servicio público con carácter autónomo, investida de personalidad jurídica, con patrimonio propio o independiente y duración ilimitada, provista de todos los atributos inherentes en tal calidad con plena capacidad para contratar, adquirir y contraer obligaciones y actuar en justicia;

CONSIDERANDO: Que la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) tiene por objeto elaborar y ejecutar el plan de establecimiento de agua potable y recolección, tratamiento y disposición de las aguas residuales de la ciudad de Santo Domingo y algunas poblaciones en su entorno;

CONSIDERANDO: Que la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), tiene a su cargo la administración y asegurar el buen funcionamiento de las obras de ingeniería en proceso, así como la planificación de su desarrollo futuro, para obtener el más eficiente abastecimiento de agua potable y correcta disposición de las aguas residuales en beneficio de la salud de los habitantes de la Provincia Santo Domingo, el Distrito Nacional y poblaciones vecinas, así como el desarrollo industrial u comercial de esa área.

CONSIDERANDO: Que la Corporación del Acueducto de Y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), está llevando a cabo un proceso de reforma y modernización institucional, teniendo como prioridad la mejora de la calidad de los servicios ofertados a los ciudadanos.





Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo
-CAASD-

Euclides Morillo No. 65 • Tel.: 809-562-3500 Cable: CAASD Apartado 1346 • Santo Domingo, República Dominicana

CONSIDERANDO: Que la Ley No.41-08 de Función Pública, del de 16 de enero de 2008, y que crea la Secretaría de Estado, hoy Ministerio de Administración Pública (MAP) establece que, corresponde a este Ministerio propiciar el fortalecimiento institucional, Garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia de la función del Estado y asignar el respeto de los derechos de los servidores públicos; así como también , evaluar y proponer las reformas de la estructura orgánica y funcional; revisar y aprobar los manuales de procedimiento de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que la estructura orgánica de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión.

CONSIDERANDO: Que debe contar con una estructura organizativa que le permite garantizar la calidad de los servicios que ofrece a los ciudadanos/clientes de manera óptima y lograr sus objetivos propuestos.

VISTA:

- La Constitución de la República Dominicana del 13 de junio del año 2015.

VISTAS:

- La Ley Núm.498, que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), del 13 de abril de 1973, Gaceta oficial Núm. 9298.
- El Reglamento Orgánico Núm. 3402, sobre la aplicación de la Ley Núm.498, que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), de fecha 25 de abril de 1973, Gaceta Oficial Núm. 9302.
- La Ley Núm.200-04 del 28 de julio del 2004, que instituye el Libre Acceso a la Información Pública, y su reglamento de aplicación mediante el Decreto Núm. 130-05 del 24 de febrero del 2005.
- La Ley Núm.423-06 del 17 de noviembre de 2006, sobre el presupuesto para el sector Público.

La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, servicios, Obras y Concesiones del Estado, modificaciones de la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006, y su Reglamento de aplicación número 543-2012.

La Ley Núm. 498-06 del 28 de diciembre del 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

La Ley Núm.5-07 del 8 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.





Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo

-CAASD-

Euclides Morillo No. 65 • Tel.: 809-562-3500 Cable: CAASD Apartado 1346 • Santo Domingo, República Dominicana

- La Ley Núm. 10-07 de 08 de enero del 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno.
- La Ley Núm. 41-08 de Función Pública del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado, hoy Ministerio de Administración Pública.
- La Ley Núm.481-08, General de Archivos, del 11 de diciembre de 2008, que dispone la creación de una unidad organizativa que funcione como archivo central en cada organismo del Estado.
- La Ley Núm.247-12 del 09 de agosto de 2012, Ley Orgánica de Administración Pública.

VISTO:

- El Decreto Núm. 688-05 del 12 de diciembre del 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y el diseño de las estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en el área responsables de las funciones jurídico-legales, administrativas-financieras, recursos humanos, información y estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnologías de la información y comunicación,

VISTAS:

- La Resolución Núm. 05-09 del 4 de marzo del 2009, que modifica el instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público aprobado mediante Resolución Núm. 78-06, del 23 de noviembre del 2006,
- La Resolución Núm. 068-2015 del 1ero. de septiembre del 2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos.
- La Resolución Núm. 003-2014, que aprueba la estructura organizativa de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo,
- La Resolución del Acta de la sesión ordinaria Núm. 001-2017, celebrada el jueves 16 de febrero de 2017, por el Consejo de Directores de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), que aprobó la actualización de la Estructura Organizativa de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo,
- La Resolución Adendum S/N de junio de 2019, que modifica el artículo primero de la Estructura Organizativa de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), presentada en el Acta de la Sesión Ordinaria número 01-2019 celebrada en fecha veintinueve (29) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).





Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo
-CAASD-

Euclides Morillo No. 65 • Tel.: 809-562-3500 Cable: CAASD Apartado 1346 • Santo Domingo, República Dominicana

VISTA:

- El Acta de la Sesión Ordinaria número 001-2017, celebrada en fecha dieciséis (16) de febrero de dos mil diecisiete (2017), que aprueba, que aprueba el **Manual de Organización y Funciones** de la Corporación del Acueducto de y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD),
- La Certificación S/N, de fecha tres (3) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), emitida por el Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), que aprueba el **Manual de Organización y Funciones**.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: Se aprueba mediante la Cuarta (4ta) Resolución, **El Manual de Organización y Funciones** de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), conforme Acta de la Sesión Ordinaria número **001-2019**, celebrada por el Consejo de Directores en fecha veintinueve (29) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), describiendo las funciones de todas las unidades que conforman la estructura organizativa, aprobada mediante la Resolución Núm.001-2017, del 20 de junio de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: **El Manual de Organización y Funciones** de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), aprobada en esta resolución, deberá ser notificada al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de su aprobación

ARTÍCULO TERCERO: Se instruye a las Direcciones de Planificación y Desarrollo, y de Recursos Humanos, de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), para que en coordinación con la Dirección Administrativa Financiera (DAF), realicen gestiones pertinentes a fin de promover la implementación, evaluación y actualización efectiva del Manual de Organización y Funciones, en el menor tiempo posible, aprobado en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo y la Dirección de Recursos Humanos a realizar las coordinaciones de lugar para la socialización del Manual de Organización y Funciones con el personal de esta institución, a los fines de hacer efectiva la gestión de cambio.





Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo
-CAASD-

Euclides Morillo No. 65 • Tel.: 809-562-3500 Cable: CAASD Apartado 1346 • Santo Domingo, República Dominicana

Párrafo: Conforme a los cambios señalados mediante la presente Resolución, el nuevo Manual de Organización y Funciones de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), se consigna anexo a la misma.

La presente Resolución deroga y sustituye cualquier otra Resolución u orden departamental que le sea contrario.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración de la República.

Aprobada por:

Arq. Ramón Alejandro Montás Rondón

Director General de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

